



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

6589

Aprobación inicial de la encomienda de la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y calzado a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares – Exp. 1002/2025

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29/05/2025, acordó por unanimidad lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente la encomienda de la gestión del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos textiles y calzado a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares, con cargo a la aplicación presupuestaria número 9430.46300 del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://santjoandelabritja.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo.

En caso de presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del plazo indicado, éstas deberán ser resueltas por el Pleno del Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva.

CUARTO.- Autorizar la ocupación del dominio público con los contenedores de recogida de residuos textiles y calzado en los puntos de aportación que se designen por parte del Ayuntamiento.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- La Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares proseguirá con la tramitación del expediente de encomienda de gestión del mencionado servicio, formalizando las actuaciones que resulten procedentes.”

Por lo que se publica para su conocimiento general.

Sant Joan de Labritja (*firmado electrónicamente: 11 de junio de 2025*)

La alcaldesa

María Tania Marí Marí